

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JHONATAN ANDRES FRANCO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No 1128390590, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** contratos de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007.

Número y Fecha del Contrato:	003054 del 22 de Enero de 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas en los diferentes municipios de Antioquia.
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y tres (3) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de Agosto de 2014.
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y cuatro (4) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veinte pesos m/cte. (\$22.536.820), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$3.174.200). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de trece millones ciento veinte mil veintisiete pesos m/cte. (\$13.120.027).

Obligaciones Específicas

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a los que le esté impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

18. Responder por los bienes del SENA que se le confíen y asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de ellos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontárselo de los honorarios que les adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento de lo debido, el último pago a el CONTRATISTA quedará

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Supeditado a la cancelación total por parte de éste de lo debido al SENA y para efectos del último pago de sus honorarios, será necesario que el CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el SENA por todo concepto.

19. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

20. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

21. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

22. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

004216 del 21 de Agosto de 2014.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas, en la modalidad presencial y virtual.

Plazo de ejecución:

tres (3) Meses y doce (12) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de septiembre de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos m/cte. (\$10.792.280), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$3.174.200). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte. (\$0).
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none">1.Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.2.Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.3.Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.4.Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.5.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.6.Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.7.Reportar la información académica y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

Administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.

8. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

9. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.

10. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

11. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

12. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

14. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339661-1
Certificado No. CO-SC-CER339661-1

15. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
16. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
19. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
20. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
21. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
22. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
23. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

25. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

001465 del 23 de Enero de 2015.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

26 de Enero de 2015.

Prorroga:

siete (7) días

Adición:

setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$762.866).

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de Diciembre de 2015.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones doscientos mil ochocientos veinte pesos m/cte. (\$35.200.820), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte. (\$0).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

- 3.Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
- 4.Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
- 5.Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
- 6.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- 7.Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- 8.Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
- 9.Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
- 10.Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
- 11.Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
- 12.Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
- 13.Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics).
- 14.Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.

15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

22.Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23.Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24.El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25.Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

26.Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

27.Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

28.Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

29.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

30.Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Número y Fecha del Contrato:	001445 del 28 de Enero de 2016.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y veinte (20) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2016.
Prorroga:	un (1) mes y veintiséis (26) días
Adición:	seis millones doscientos ochenta y seis mil diecinueve pesos m/cte (\$6.286.019).
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	diez (10) meses y dieciséis (16) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil ciento seis pesos m/cte. (\$35.471.106), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cinco pesos m/cte. (\$35.471.105).
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none">1.Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.2.Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.3.Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.4.Seleccionar estrategias de enseñanza -

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

Aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.

9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

10. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.

11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.

12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.

13. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

14. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics).

15. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Aprendices los que le esté impartiendo formación.

16. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

17. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

18. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

22. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

23. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

24. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

25. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

26. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

28. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

29. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

31. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

32. Realizar auditorías a los campos de entrenamiento.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Número y Fecha del Contrato:	001876 del 31 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	diez (10) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos m/cte. (\$36.882.089), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos m/cte. (\$36.882.089).
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none">1.Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.2.Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.3.Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.4.Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.5.Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

De conformidad con el reglamento del aprendiz.

6.Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

7.Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

8.Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine.

9.Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

10.Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

11.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

12.Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

13.Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14.Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

15.Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

16.Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.

18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

000757 del 18 de Enero de 2018.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y diez (10) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

05 de Febrero de 2018.

Prorroga:

nueve (9) días

Adición:

un millón setenta y un mil setecientos setenta y siete pesos m/cte. (\$1.071.777).

Fecha de Terminación de Contrato:

28 de Diciembre de 2018.

Término de ejecución:

diez (10) meses y cinco (5) días.

Suspensión:

A partir del 07 de Septiembre de 2018 hasta el 000

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

De 0 de.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos m/cte. (\$37.988.551), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones trescientos veintiún mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$36.321.342).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1.Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
- 2.Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2018.
- 3.Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
- 4.Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
- 5.Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
- 6.Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
- 7.Responder por el buen uso de los materiales,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

8.Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

9.Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

10.Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

11.Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

12.Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

13.Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

14.Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

000698 del 31 de Enero de 2019.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

    
@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

	en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$38.637.448), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$38.637.448).
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none">1.Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.2.Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo de Julio de 2019.3.Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).4.Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.5.Desarrollar su función como instructor con total

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

6.Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.

7.Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

8.Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

9.Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10.Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

11.Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y

Necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

12.Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

13. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

14. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

15. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

16. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

17. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

20. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

21. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

22. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.1324637 del 04 de Febrero de 2020.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

04 de Febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de Diciembre de 2020.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$39.796.575), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte. (\$0).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2020.
3. Planear las actividades de aprendizaje,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales. 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias Del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades aprendices y hallazgos en el registro De la información. 11. Verificar la suficiencia y la calidad de la Información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA. 19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co





Pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato 23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC. 25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento. 27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

CO1.PCCNTR.2241731 del 10 de Febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir complementaria en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:

diez (10) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

10 de Febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato:

18 de Diciembre de 2021.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones ciento setenta mil pesos m/cte. (\$40.170.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000).

Obligaciones:

a. Generar acciones para la ejecución de la Política Nacional de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada. b. Realizar la caracterización, sistematización, recolección y análisis de la información de los Aprendices que ingresan al proceso de formación titulada abierta y cerrada durante todo el año académico. c. Hacer propuestas, diseñar y realizar las actividades relacionadas con las intervenciones familiares, espacios de capacitación y sensibilización

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

con las familias de los aprendices; además de las actividades de proyección comunitaria en las que se vincule a los aprendices. d. Apoyar los proyectos de responsabilidad social y voluntariado. e. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física, que permitan el fortalecimiento de competencias socioemocionales, habilidades blandas para la vida y el trabajo. f. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). g. Apoyará el Sistema Nacional de liderazgo, asumiendo el rol de enlace para este tema. h. Desarrollar, promover, impulsar el plan de cultura, desde el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de las normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos sociales. i. Plantear acciones para propiciar el desarrollo de una cultura digital, fomentando el uso responsable del internet y las nuevas tecnologías. j. Brindar asesoría y acompañamiento psicosocial a los aprendices del Centro de Formación, de manera individual y grupal. k. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos). l. Tabular la información de la fase II en el aplicativo Sofía plus. m. Mantener actualizados los registros en el aplicativo Sofía plus de todas las actividades realizadas en cada mes. n. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico o. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intención de deserción. p. Realizar propuestas desde el área de formación profesional para mejorar los procesos en los que participa, basados en desarrollos teóricos y metodológicos. q. Apoyar la atención de los aprendices en lo que concierne a paz y salvo y a la búsqueda de los registros de los aprendices en el aplicativo de Sofía Plus. r. Realizar acercamiento y promover la

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

consecución de alianzas con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los objetivos estratégicos del plan nacional de bienestar. s. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz. t. Participar en los comités de Evaluación y Seguimiento en atención al reglamento del aprendiz y haciendo aportes de acuerdo a la formación académica. u. Generar estrategias para la atención de aprendices con enfoque diferencial. v. Realizar estudios socioeconómicos, entrevistas y/o visitas para concesión de beneficios que el Sena ofrece. w. Realizar estudios socio familiares en el proceso de acompañamiento a los aprendices, con el objetivo de mejorar la dinámica familiar, desde un enfoque sistémico. x. Notificar a los coordinadores, las situaciones encontradas en los procesos de formación derivados de los encuentros con voceros, representantes y la interacción con aprendices. y. Registrar en el aplicativo que designe el supervisor del contrato, las actas evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás documentos, que evidencien la realización de las actividades para el cumplimiento del contrato, adicional a la organización de la información física o digital de la documentación generada por el área, según los lineamientos de la entidad. z. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intención de deserción. aa. Prestar los servicios de acuerdo al objeto contractual en las sedes y subsedes con las que cuente el Centro de formación. bb. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. cc. Realizar los informes de gestión requeridos por la entidad o demás entes. dd. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

en causal de multa señalada en el contrato. ee. Apoyar el sistema de Alerta para la permanencia del aprendiz, en el proceso de formación Sena, a través del monitoreo de los diferentes momentos estratégicos de relacionamiento con los aprendices, para intervenir factores de riesgo de deserción. ff. Apoyar la aplicación de indicadores de gestión, respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación a cargo del centro gg. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA. hh. Atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001. ii. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables. jj. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. kk. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro. ll. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. mm. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro. nn. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo. oo. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato. pp. Apoyar en la supervisión de los contratos

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. qq. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. rr. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

No. Del Contrato:**Objeto:****CO1.PCCNTR.3401808 del 26 de enero 2022**

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar formación titulada y/o complementaria en el área de trabajo seguro en alturas en los diferentes programas que atiende en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

26 de enero del 2022

Fecha de finalización:

17 de diciembre del 2022

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos m/l (\$43.439.500) con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/l (\$3.997.500)

Obligaciones

1. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación elearning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 10. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 12. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva. 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 15. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida. 16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

instrumentos de evaluación con este fin. 17. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 18. Apoyar los procesos de obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas.

19. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 20. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos, licencias y matrícula si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales. 21. Apoyar en la divulgación de la oferta educativa del centro de formación cuando la entidad o el centro de formación así lo requieran. 22. Para los casos en que aplique y que sea requerido según los perfiles de los procesos formativos deberán ejecutar acciones de supervisión de formación del centro de entrenamiento de trabajo seguro en alturas de acuerdo con la normatividad vigente. 23. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 24. Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 25. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 26. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 28. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA. 29. Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001. 30. Apoyar la creación, clasificación,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables 31. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. 32. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro. 33. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

34. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección, coordinaciones y áreas administrativas del Centro. 35. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo. 36. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 37. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

No. Del Contrato:

Objeto:

CO1.PCCNTR.4590284 del 10 de febrero 2023

Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en el área de Trabajo en Alturas, en los distintos programas de formación del centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción 10 de febrero del 2023

Fecha de Inicio:

Fecha de finalización:

30 de noviembre del 2023

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones quinientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos m/cte (\$39.536.570), con unos honorarios mensuales de cuatro millones ochenta y nueve mil novecientos noventa pesos m/cte (\$ 4.089.990)

Obligaciones

1. Contar con la certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: “Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” u 240201056 V2: actualizada o

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800

    
@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación elearning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad 3. Contar con la certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA, o el compromiso de realizar el proceso de formación complementaria y certificación en el momento de ser habilitado por la entidad. 4. Planear las actividades de aprendizaje semanal, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir. 5. Impartir formación profesional integral en las sedes, ambientes y lugares asignados por el centro de formación, de acuerdo con la programación semanal definida por el coordinador académico y la necesidad del servicio. 6. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 7. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 8. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, de acuerdo con la necesidad de la formación 9. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 10. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 11. Realizar la verificación del cumplimiento de los

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva. 12.Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 13.Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14.Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida. 15.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin. 16.Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el Centro de formación. 17.Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del Centro de formación. 18.Mantener actualizado los cursos, licencias, matrícula y/o que haga sus veces, si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales. 19.Apoyar en la divulgación y colaborar con la gestión de la oferta educativa del centro de formación, cuando la entidad así lo requiera. 20.Salvaguardar y velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato. 21.Para los casos en que aplique y que sea requerido según los perfiles de los procesos formativos deberán ejecutar acciones de supervisión de formación del centro de entrenamiento de trabajo seguro en alturas de acuerdo con la normatividad vigente. 22.Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL y demás que sean requeridos en el transcurso de la vigencia del presente contrato, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 23.Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA, según promesa de valor del Centro. 24.Participar, realizar y atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001. 25.Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables, según necesidad del Centro de formación. 26.Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. 27.El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro. 28.Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 29.Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro. 30.Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo. 31.Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 32.Estar en constante actualización con todo lo referente a la Plataforma del SECOP II, se compromete a revisar y actualizar sus conocimientos mediante los tutoriales y guías que contempla la Plataforma del SECOP II y garantizar tener actualizado su usuario en el Plataforma del SECOP II. 33.Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 34.Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. 35.Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

orden pedagógico y de calidad. 36. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 23 de febrero de 2023, a solicitud del interesado a través de correo electrónico.

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) CDHC
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula A. Uribe Ruiz

PAULA URIBE RUIZ

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



**ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.CO1.PCCNTR.4590284 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y JHONATAN ANDRES FRANCO VANEGAS**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 09 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***“5_9203_200 Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en el área de Trabajo en Alturas, en los distintos programas de formación del centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción”***. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **Treinta y nueve millones quinientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos m/cte (\$39.536.570)**. 4. Que el señor **José Fernando Rangel Morales**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 22 de junio de 2023, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 07 de diciembre de 2023, y en consecuencia adicionarlo en la suma de **ochocientos diecisiete mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte (\$817.998)**., indicando lo siguiente: *“Se requiere con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas y atender los programas de formación de las redes de conocimientos y sus líneas estratégicas hasta la finalización del calendario académico 2023, adoptado por el SENA a través de la resolución 1-02623 de 2022, para lo cual se hace necesario seguir contando con un equipo de instructores para el área de trabajo seguro en alturas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los sectores productivo, construcción e infraestructura, por ser uno de sectores que presentan el mayor grado de accidentalidad y el de más alto riesgo laboral. brindando formación profesional integral con calidad en los programas complementarios, al igual que realizar y entregar los informes de ejecución al centro de formación con el cierre de novedades académicas, disciplinarias y el cumplimiento de las acciones programadas.”* 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8623 de 2023**, cuyo objeto es: ***“5_9203_200 Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en el área de Trabajo en Alturas, en los distintos programas de formación del centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción”***. 6. Que el ordenador del gasto **Francisco Javier Avalos Jiménez**, subdirector (E), luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el **07 de diciembre de 2023**, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el día **07 de diciembre de 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN**- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **ochocientos diecisiete mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte (\$817.998)**., en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **Cuarenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$40.354.568)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de acuerdo con la fracción de cada mes. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS**- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8623 de 2023** y Compromiso Presupuestal **7423 de 2023**. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación



**ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.CO1.PCCNTR.4590284 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y JHONATAN ANDRES FRANCO VANEGAS**

de adición y prórroga expedido por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Área de Presupuesto y área de Contratación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Nidia Bedoya – Apoyo profesional del área de Contratación CDHC

Revisó: Jennifer Gutierrez – Apoyo Jurídico CDHC

Registro Presupuestal N° 7423 del 09 de febrero de 2023

Medellín, Enero 14 de 2024.

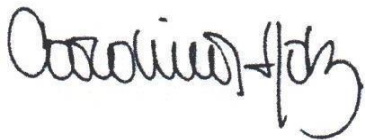
A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación TENERFUTURO NIT: 900.340.605-9, certifica que el señor **JHONATAN ANDRES FRANCO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.390.590 de Medellín- Antioquia**; labora en nuestra empresa desde el 20 de enero del 2017 hasta la fecha; bajo la modalidad de prestación de servicios, recibiendo honorarios mensuales por valor de \$1.500.000; desempeñando las siguientes funciones:

- Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST)
- Diseño e implementación de plan de Emergencias.
- Diseño e implementación del programa de prevención y protección contra caídas.
- Entrenador de trabajo seguro en alturas en orientación teórico-práctica, en los niveles de (Avanzado, Reentrenamiento Avanzado, Básico Operativo, Básico Administrativo y Coordinador.)

Cualquier información adicional con gusto será suministrada por nosotros en el teléfono: 255 8773.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.



CAROLINA HERNANDEZ CESPEDES

Directora

Corporación TenerFuturo NIT: 900.340.605-9
Tel: (57) 4 - 255 87 73.
Carrera 51A No. 12B Sur – 41
Medellín - Colombia

contacto@tenerfuturo.org.co